

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 357 SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACION:

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A AUTORIZAR A PONCE NEIGHBORHOOD HOUSING SERVICES, INC. (PNHS) A VENDER DOS (2) PRÉSTAMOS DE SU CARTERA DE PRÉSTAMOS EN EL MERCADO SECUNDARIO LOS CUALES FUERON OTORGADOS CON FONDOS DEL PROGRAMA “HOME INVESTMENT PARTNERSHIP ACT.”

>>>>>>>***<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha sido designado como una Jurisdicción Participante (PJ) por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal para recibir fondos del Programa HOME;

POR CUANTO: Los propósitos del Programa HOME son ampliar el inventario de vivienda sana, decente y segura a familias de ingresos bajos y moderados; desarrollar la capacidad del Estado y Gobiernos locales para llevar a cabo programas de vivienda accesible y proveer ayuda coordinada a los participantes en el desarrollo de viviendas para familias de ingresos bajos;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce asignó fondos a Ponce Neighborhood Housing Services, Inc., como subrecipiente de fondos del Programa HOME mediante los contratos números 951243 y 05145 por la cantidad de \$400,000.00 y \$228,000.00 dólares respectivamente;

POR CUANTO: Ponce Neighborhood Housing Services, Inc., interesa vender en mercados secundarios una porción de su cartera de préstamos, lo cual le permitirá aumentar su fondo rotativo y seguir otorgando asistencia a familias de ingresos bajos;

POR CUANTO: Ponce Neighborhood Housing Services, Inc., desea poner a la venta dos préstamos de su cartera actual que ascienden a \$119,000.00 dólares, los cuales fueron otorgados con fondos del Programa HOME;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce autorizó a Ponce Neighborhood Housing Services, Inc., a retener los ingresos que se reciban como “proceeds” para llevar a cabo actividades elegibles que beneficien a familias residentes del Municipio Autónomo de Ponce de ingresos bajos y moderados;

POR CUANTO: Ponce Neighborhood Housing Services, Inc., se compromete a utilizar dicho ingreso para la otorgación de préstamos a familias de ingresos bajos y moderados en un término no mayor de doce (12) meses a partir de la fecha de la venta;

POR CUANTO: Las leyes y reglamentos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, de donde provienen los fondos del Programa HOME, según lo establecido mediante el "HUD Directive Number 97-9" permiten la venta de este tipo de hipotecas;

POR CUANTO: Ponce Neighborhood Housing Services, Inc., solicita el consentimiento del Municipio Autónomo de Ponce para llevar a cabo la venta de la cartera de préstamos otorgados mediante los contratos anteriormente citados.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, o a su representante autorizado a firmar un acuerdo con Ponce Neighborhood Housing Services, Inc., para la venta en mercado secundario de los préstamos otorgados con fondos del Programa HOME descritos en la presente Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

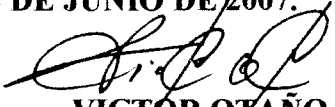
SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal y a la oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.


VICTOR OYAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 357, Serie 2006-2007; “**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A AUTORIZAR A PONCE NEIGHBORHOOD HOUSING SERVICES, INC. (PNHS) A VENDER DOS (2) PRÉSTAMOS DE SU CARTERA DE PRÉSTAMOS EN EL MERCADO SECUNDARIO LOS CUALES FUERON OTORGADOS CON FONDOS DEL PROGRAMA "HOME INVESTMENT PARTNERSHIP ACT."**”; aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el martes, 12 de junio de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Una Vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día miércoles, 13 de junio de 2007, debidamente certificada al Alcalde Interino el día miércoles, 13 de junio de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 13 de junio de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de junio de 2007.



REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

lvp